



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00015621- -UNC-PER#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. BARSEGHIAN, MARIANA, D.N.I. 32.280.591, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2743-E-UNC-REC prorrogada por distintas resoluciones siendo la ultima la RR-2021-947-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 86 por la citada dependencia, y en el orden 100 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70066-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 90 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. BARSEGHIAN, MARIANA, DNI: 25.343.198, y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2743-E-UNC-REC prorrogada por distintas resoluciones siendo la ultima la RR-2021-947-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar a la Sra. Secretaría de Asuntos Académicos, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la a la Sra. Secretaría de Asuntos Académicos.

mp